



Compilación de
Victoria Chabrando
Programa DDHH
César Marchesino y Flavia Romero
Secretaría de Extensión

Seguridad ciudadana, violencia institucional y Derechos Humanos.

Diálogos urgentes a 40 años
de la recuperación de la democracia.

Seguridad ciudadana, violencia institucional y Derechos Humanos

Diálogos urgentes a 40 años de la recuperación de la democracia

Victoria Chabrando
Programa DDHH
César Marchesino y Flavia Romero
Secretaría de Extensión

Área de

Publicaciones

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

Seguridad ciudadana, violencia institucional y Derechos Humanos : diálogos urgentes a 40 años de la recuperación de la democracia / Natalia Bermúdez ... [et al.] ;

Compilación de Victoria Chabrandó ; César Marchesino ; Flavia Romero ;

Coordinación general de Florencia Capitaine ; Fausto Couzo Aspitia. - 1a ed -

Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades, 2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1805-8

1. Democracia. 2. Derechos Humanos. 3. Violencia Institucional. I. Bermúdez, Natalia II. Chabrandó, Victoria, comp. III. Marchesino, César, comp. IV. Romero, Flavia, comp. V. Capitaine, Florencia, coord. VI. Couzo Aspitia, Fausto, coord.

CDD 323.09

Área de Publicaciones

Diagramación: Luis Sánchez Zárate

Imagen de portada: Manuel Coll

2024



Seguridad ciudadana, violencia institucional y Derechos Humanos

**Diálogos urgentes a 40 años de la recuperación de la
democracia**

Victoria Chabrando
Programa DDHH
César Marchesino y Flavia Romero
Secretaría de Extensión



Seguridad ciudadana, violencia institucional y Derechos Humanos : diálogos urgentes

a 40 años de la recuperación de la democracia / Natalia Bermúdez ... [et al.] ;

Compilación de Victoria Chabrando ; César Marchesino ; Flavia Romero ;

Coordinación general de Florencia Capitaine ; Fausto Couzo Aspitia. - 1a ed -

Córdoba : Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades,

2024.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-950-33-1805-8

1. Democracia. 2. Derechos Humanos. 3. Violencia Institucional. I. Bermúdez, Natalia II. Chabrando, Victoria, comp. III. Marchesino, César, comp. IV. Romero, Flavia, comp. V. Capitaine, Florencia, coord. VI. Couzo Aspitia, Fausto, coord.

CDD 323.09

1. Democracia. 2. Derechos Humanos. 3. Violencia Institucional. I. Bermúdez, Natalia II. Chabrando, Victoria, comp. III. Marchesino, César, comp. IV. Romero, Flavia, comp. V. Capitaine, Florencia, coord. VI. Couzo Aspitia, Fausto, coord.

CDD 323.09

Autoridades de la FFyH - UNC

DECANA

Lic. Flavia Andrea DEZZUTTO

VICEDECANO

Dr. Andrés Sebastián MUÑOZ

SECRETARÍA ACADÉMICA

Secretario: Esp. Gustavo Alberto GIMÉNEZ

Subsecretaria: Lic. María Luisa GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

GENERAL

Secretario: Prof. Leandro Hernán

INCHAUSPE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Secretaria: Cra. Graciela del Carmen

DURAND PAULI

Coordinador técnico-administrativo: Cr.

Oscar Ángel DONATI

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Secretario: Dr. César Diego MARCHESINO

Subsecretaria: Prof. Flavia

ROMERO

SECRETARÍA DE POSGRADO

Secretaria: Dra. Miriam Raquel

ABATE DAGA

Subsecretaria: Dra. María Laura ORTIZ

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

Secretaria: Dra. Cecilia Angelina PACELLA

SECRETARÍA DE ASUNTOS

ESTUDIANTILES

Secretaria: Corr. Lit. Candelaria Inés

HERRERA

Subsecretaria: Lic. Rocío María MOLAR

PROSECRETARÍA DE RELACIONES

INTERNACIONALES E

INTERINSTITUCIONALES

Prosecretaria: Dra. Brenda Carolina RUSCA

OFICINA DE GRADUADOS

Coordinadora: Julieta ALMADA

PROGRAMA UNIVERSITARIO EN LA CÁRCEL (PUC)

Coordinadora: Dra. María Luisa

DOMÍNGUEZ

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS

Directora: Lic. Victoria Anahí CHABRANDO

PROGRAMA GÉNERO, SEXUALIDADES Y EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Coordinador: Lic. Carlos Javier LÓPEZ

ÁREA DE PUBLICACIONES

Coordinadora: Dra. Mariana TELLO WEISS



Presentación

Las distintas actividades propuestas a lo largo del año 2023, en conmemoración por los 40 años de recuperación de la democracia en nuestro país, implicaron que desde la Facultad de Filosofía y Humanidades surjan interrogantes sobre el protagonismo de esta institución en la vida democrática. Desde aquellos turbulentos años, hasta el día de hoy, en esta casa de estudios se trabaja incansablemente por construir un lenguaje común sobre las implicancias de aprender y enseñar desde el respeto y la promoción de los Derechos Humanos. Sobre esta cuestión, coincidimos con muchos autores que sostienen que existe -al menos por ahora-, un consenso social generalizado sobre el repudio a los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el Estado terrorista. Lo que cabe preguntarse, es de qué modo la reflexión sobre la vulneración de derechos por parte del Estado en aquella época conduce a consideraciones acerca de la continuidad sobre las violencias ejercidas por el Estado en tiempos democráticos. Una de las continuidades más preocupantes son los modos en los que el Estado a través de los responsables de comandar las fuerzas de seguridad, las fuerzas armadas y policiales, entre otros, ejerce la violencia, vulnerando derechos fundamentales de la ciudadanía y profundizando el resquebrajamiento de consensos respecto al rol y la responsabilidad del Estado en democracia.

Por esto, en el marco de las I Jornadas de Extensión de la FFyH, realizadas el 25 y 26 de agosto de 2023 en la FFyH, y en el año de la conmemoración por los 40 años de democracia, desde el Programa de Derechos Humanos y la Secretaría de Extensión de la FFyH, organizamos un taller llamado: “Seguridad ciudadana, violencia institucional y Derechos Humanos. Diálogos urgentes a 40 años de la recuperación de la democracia”, coordinado con docentes, investigadores y sus equipos de cátedras e investigación. El objetivo central fue generar un intercambio de lecturas sobre políticas de seguridad democráticas y sobre experiencias en las formas de prevención de la violencia institucional. Así mismo, la iniciativa estuvo pensada para consolidar diálogos interinstitucionales, entre distintas unidades académicas, entendiendo a la interdisciplinariedad como condición

Victoria Chabrandó, César Marchesino y
Flavia Romero

fundamental para la generación de lecturas y propuestas integrales. Del mismo modo, pensamos el taller como un espacio abierto donde las juventudes, los colectivos organizados y familiares de víctimas de violencia institucional encuentren un lugar de escucha. Este trabajo es el resultado de esa jornada y el siguiente escrito se estructuró en función de lo ocurrido en el encuentro. En la introducción encontrarán categorías fundamentales para acercarnos a las preguntas ¿qué es la violencia institucional? y ¿qué implica pensar políticas de seguridad respetuosas de los Derechos Humanos en un sistema democrático? Luego de la introducción se presentan las intervenciones, preguntas, debates planteados por docentes expositores y posteriormente por participantes del encuentro. De este taller, también surgieron propuestas específicas que consideramos importantes sistematizarlas para colectivizar los principales desafíos y propuestas sobre el tema en esta época.

Agradecemos profundamente a Lucas Crisaffulli, Valeria Plaza, Andrea Bonvillani Natalia Bermúdez, docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Córdoba, a Marcos Schiavi por la desgrabación y a todos los participantes, quienes colectivizaron sus conocimientos, experiencias y abrieron el diálogo para atender a una de las cuestiones primordiales en nuestros territorios.

Victoria Chabrandó

Programa DDHH

César Marchesino y Flavia Romero

Secretaría de Extensión





Introducción

Violencia institucional. Algunas categorías de análisis

Natalia Bermúdez y Lucas Crisafulli

En la década del 60', Rodolfo Walsh publicó una serie de notas periodísticas en las que utilizaba la expresión *gatillo alegre* para referirse a la violencia de la policía bonaerense. Gatillo alegre era la traducción de un término que ya venía utilizándose en inglés, “*Happy Trigger*”. Lo interesante de la expresión es que hacía referencia a una particular forma de violencia estatal al tiempo que también caracterizaba a las víctimas. No se refiere a cualquier tipo de violencia estatal, sino a aquella que produce una fuerza de seguridad (la policía) a través de la utilización del arma de fuego reglamentaria, cuyo resultado es generalmente fatal y en la que los destinatarios de esas muertes son principalmente jóvenes, varones y pertenecientes a los sectores populares. Cuando Walsh caracterizaba a la policía bonaerense como “La Secta del Gatillo Alegre”, se refería a una particular violencia, la cual, simulando enfrentamientos, terminaba dando muerte a supuestos delincuentes. Walsh diferenciaba la violencia que producía el Estado en contra de militantes políticos, barriales, sindicales, sociales o estudiantiles, reservando la categoría *la Secta de la Picana* para referirse a ella.

En los años previos al Golpe de Estado de 1976, la violencia estatal se profundizó utilizando no solo a las fuerzas armadas y de seguridad sino también a grupos parapoliciales como la Triple A en Buenos Aires o del Comando Libertadores de América en Córdoba. La violencia estatal durante la dictadura no fue ejercida sólo en contra de militantes, sino que también se exacerbó la violencia en las agencias del sistema penal, como en las cárceles o en las comisarías, tal como lo demuestra la masacre en el Pabellón Séptimo en la Cárcel de Devoto ocurrida en 1978, en la que murieron aproximadamente sesenta presos¹. La violencia en la dictadura fue el medio que se utilizó para

¹ Véase Crisafulli, L. (2013): La persistencia de la muerte. A propósito del libro “Masacre en el Pabellón Séptimo”. En Revista La Ley. Derecho Penal y Crimi-

esparcir terror a través de un plan sistemático que implicó un genocidio.

Para Raphael Lemkin (2009), en un genocidio, la matanza no es el fin, sino el medio para disciplinar al conjunto de la sociedad. Es decir, el aniquilamiento masivo es el medio que se utiliza para desparramar terror. Como dice Daniel Feierstein, los verdaderos destinatarios de los genocidios no son los muertos -que terminan siendo un medio-, sino los vivos. El genocidio busca transformar la identidad de un pueblo eliminando a todos sus miembros o a un número significativo para transformar la identidad de los sobrevivientes. El objetivo del genocidio es la destrucción de la identidad de los oprimidos para lograr imponer la identidad del opresor.

¿Qué identidades destruyó la dictadura argentina? ¿Qué identidad impuso? Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, el mundo se dividió en dos grandes polos: EE. UU. y la URSS. Como una forma de evitar el avance del comunismo, EE. UU. realizó una serie de acciones con gran impacto a nivel mundial. En primer lugar, creó la Agencia Central de Inteligencia (CIA) en 1947 para realizar espionaje interno y externo. En la década del 50, inició hacia dentro de su país una campaña de persecución ideológica a quien se sospechara que tuviera ideas comunistas, proceso que se conoció con el nombre de macartismo. Por último, o antes que nada en términos históricos, creó en Panamá, en 1946, el Instituto del Hemisferio Occidental para la Cooperación en Seguridad (WHINSEC), más conocido como la Escuela de las Américas. Esta escuela impartió instrucción a más de treinta mil oficiales latinoamericanos y fue la principal divulgadora de la persecución al comunismo, no ya a través de la amenaza de perder el trabajo -como hacía el macartismo-, sino mediante técnicas de contrainsurgencia aprendidas por las fuerzas armadas francesas durante las batallas de independencia en los países africanos. Varias de esas técnicas incluían la interrogación de personas mediante el uso de torturas como la aplicación de electricidad en el cuerpo de la víctima.

Desde Panamá, se enseñaron los peligros de una nueva forma de vinculación popular basada en la solidaridad que surgió en América Latina con Lázaro Cárdenas en México, Getulio Vargas en Brasil,

Salvador Allende en Chile, José María Velasco Ibarra en Ecuador, Hipólito Yrigoyen y Juan Domingo Perón en Argentina. La respuesta a la pregunta de cómo fue posible que durante los años 90 se aplicaran las políticas neoliberales de desguace del Estado y desprotección de la población frente a una sociedad que otrora generaba grandes resistencias a las políticas en contra de sus intereses, debe buscarse en cómo la violencia genocida destruyó las relaciones de empatía, solidaridad y cooperación, y las reemplazó por lógicas de competencia, meritocracia y delación.

Con el retorno de la democracia, la violencia hacia militantes políticos disminuyó pero la violencia ejercida especialmente hacia jóvenes varones de sectores populares y “otros indeseables” como “indios”, homosexuales, trabajadores sexuales, no corrieron con la misma suerte.

El 8 de mayo de 1987 se produce la masacre de Ingeniero Bunge. Suboficiales de la policía bonaerense asesinaron a Agustín Olivera (26), Oscar Aredes (19) y Roberto Argañaraz (24), quienes se encontraban tomando una cerveza en una esquina de Lomas de Zamora. El abogado de las víctimas y uno de los fundadores de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (Correpi), León Zimmerman, utilizó la expresión gatillo fácil para referirse a esta forma de violencia. Desde entonces, la expresión gatillo fácil da cuenta de una forma letal de violencia policial que utiliza el arma de fuego en circunstancias en que no debería ser utilizada. La expresión rápidamente se popularizó y comenzó a formar parte del lenguaje mediático y cotidiano. Hay canciones con el nombre Gatillo Fácil. Los medios de comunicación la utilizan como categoría (tags), como criterio de búsqueda de noticias en las que la policía asesina a una persona.

A pesar de la potencia del término gatillo fácil, también tiene una debilidad: no describe otras formas de violencia institucional producidas por el Estado, por ejemplo, la tortura en lugares de encierro o incluso muertes que no se producen por la utilización de un arma de fuego. Asimismo, alude a cierta irracionalidad y asistematicidad de la práctica policial, oscureciendo las políticas más estructurales que la sustentan y (re)producen.

En abril de 1991, agentes de la Policía Federal realizaron una *razzia* en las inmediaciones de un recital de los Redonditos de Ricota

en el estadio de Obras Sanitarias, en la cual detuvieron a varios jóvenes, entre ellos, a Walter Bulacio, de 17 años de edad. Producto de las torturas recibidas en la comisaría, Walter muere unos días después. El caso se hizo muy conocido debido a la movilización social y la militancia contra la impunidad encarada por familiares de la víctima, que lograron llevar el caso primero ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y luego ante Corte Interamericana de Derechos Humanos. En 2003 se logró la condena del Estado Argentino por violación a los derechos humanos. Como estrategia jurídica, se discutió la impunidad del personal involucrado y también la dudosa facultad de la policía de detener a personas menores de edad sin orden judicial ni flagrante delito o contravención. El caso puso en tela de juicio los llamados “edictos policiales”, así como los Códigos de Faltas y toda la legislación que autorizaba a la policía a detener personas por averiguación de identidad. Precisamente el caso Bulacio da cuenta de que el término Gatillo Fácil queda “chico” para referirse a esta doble violencia estatal: la detención arbitraria y el asesinato por tortura.

Otro caso muy significativo de violencia estatal es la desaparición de Miguel Bru en 1993, un estudiante de periodismo de la Universidad Nacional de La Plata que fue detenido y torturado en la comisaría 9a. de La Plata. En 1999 se condenó a prisión perpetua a dos policías luego de innumerables movilizaciones y acciones militantes encabezadas por su madre, Rosa Schoenfeld de Bru.

Estas “muerte-acontecimientos” han logrado condensar y develar los procesos más complejos e históricamente conformados en torno a saberes policiales, normas y costumbres institucionales, al decir de Tiscornia (2008), que echaron luz tanto sobre los falsos enfrentamientos y supuestos suicidios, como también sobre las torturas y las diversas violencias que se ejercen sobre ciertos sectores vulnerados en Argentina.

Existen múltiples formas de violencia directa, sin mencionar lo que podría llamarse violencia simbólica y violencia cultural en manos de agentes del Estado pero que, por su no letalidad, generalmente pasan desapercibidas. Estas violencias se presentan extendidas capilarmente a casos como detenciones arbitrarias, hostigamiento policial, torturas en cárceles, sobremedicalización en instituciones

psiquiátricas, abuso de la justicia penal de la prisión preventiva, entre otras modalidades de violencia estatal.

Asimismo, entendemos que estas violencias producidas por las policías y fuerzas de seguridad se entraman con otras violencias. No nos estamos refiriendo solamente al hecho de que los jóvenes asesinados y sus familiares atraviesan cotidianamente abusos, torturas y detenciones arbitrarias que moldean las experiencias en torno a las violencias institucionales, sino que implica considerar también una acumulación de otras violencias, por lo general estructurales, que impactan sobre sus trayectorias (Bermúdez y Villarreal, 2020). No podemos obviar, por ejemplo, las profundas desigualdades que los atraviesan, el enfrentamiento de varias muertes de personas jóvenes en un mismo núcleo familiar, o la desaparición de familiares durante la última dictadura cívico-militar.

En 2003, los senadores Beatriz Halak y Juan Carlos Maqueda presentaron un proyecto al Congreso de la Nación para modificar el Código Penal y agravar los delitos de homicidio y lesiones cuando fueran perpetrados por miembros de las fuerzas de seguridad abusando de su cargo. Según el proyecto, por entonces “en el sistema federal, el 20 % de los miembros de la fuerza de seguridad detenidos lo estaban por homicidio. En ese contexto, se creó un nuevo tipo penal, con el convencimiento de que el aumento de la pena en una conducta ya tipificada era una solución eficaz a la lucha contra la inseguridad. Así fue que se incorporó el inciso 9 al art. 80 del CP que califica el homicidio cometido por integrantes de las Fuerzas de Seguridad.

El 28 de noviembre de 2012, el Congreso de la Nación sancionó la Ley 26.811 por la cual se instituye el 8 de Mayo como el Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional, con el objeto de recordar las graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad. Particularmente, se conmemora la masacre de Ingeniero Budge. En el año 2013 y bajo la dirección de Alejandra Gils Carbó, la Procuración General de la Nación creó mediante la Resolución 455/13 la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin), con el objetivo de receptar denuncias y realizar investigaciones penales sobre hechos de violencia institucional, sea de manera directa o coadyuvando a los fiscales federales respectivos.

Como consecuencia de la ley 14.687 del 2014, se crearon en la provincia de Buenos Aires veintiún Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio especializadas en violencia institucional. En Mendoza se creó la fiscalía de Violencia Institucional como parte de la ejecución de un acuerdo de solución amistosa entre el Estado Argentino y la CIDH por el caso Walter Yañez. En 2019 la Secretaría de Derechos Humanos de Nación creó la Dirección de Políticas contra la Violencia Institucional.

En la provincia de Córdoba se sancionó la Ley 10.731 en el año 2020, por la cual se creó un nuevo sistema de control disciplinario de las Fuerzas de Seguridad. Por primera vez en la provincia se define la Violencia Institucional como un término que engloba los delitos mencionados anteriormente poniendo de relieve esta problemática.

En el año 2011, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso Bueno Alves vs. Argentina (Supervisión y cumplimiento de Sentencia, del 5 de Julio de 2011), expresa que: “en el eventual análisis de la impunidad en un proceso judicial, es importante tener presente que ciertos contextos de violencia institucional, además de ciertos obstáculos en la investigación, pueden propiciar serias dificultades para la debida investigación de algunas violaciones de derechos humanos.”

A nivel nacional, la categoría Violencia Institucional ha sido empleada también en decisorios judiciales, interpellando a los propios tribunales en torno a la calidad de sus fallos.- Así es como en 2020, la Sala Cuarta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en autos “Farías y otros s/Recurso de Casación” sentenció que “un mal funcionamiento del sistema de justicia como forma de violencia institucional hace referencia a la mala o inadecuada atención que recibe la víctima una vez que entra en contacto con ese sistema de justicia.”

Disputas por el sentido del término

El término violencia institucional fue ganando espacio como tema de discusión, marcando la agenda de las oficinas estatales (direcciones del poder ejecutivo, fiscalías especializadas), y de la agenda mediática, que utiliza el término como un tags para buscar no-

ticias. No obstante, hay autorxs (Cesaroni, 2021; Daroqui, 2016) que cuestionan la categoría violencia institucional porque no da cuenta de la dimensión estatal de la violencia, diluyendo el responsable en su producción, es decir, el Estado. Por eso proponen la denominación de violencia estatal. Sin embargo, no se puede desconocer todas las acciones llevadas adelante bajo el concepto de violencia institucional. La discusión no podía reducirse a una cuestión etimológica o técnica sobre el lenguaje, sino que debía pensarse en las batallas políticas que con la expresión violencia institucional se han dado. Si bien es cierto que la violencia no la producen las instituciones sino el Estado, por lo que técnicamente sería más apropiado el término violencia estatal, creemos que existe un enorme recorrido sobre el término violencia institucional y un terreno todavía en disputa. Cambiar la forma de nombrar esta particular forma de violencia podría borrar toda una historia de lucha. Asimismo, si bien es cierto que quizás la alusión a lo estatal contribuye a agudizar los procesos de demanda y responsabilización, también es cierto que esta categoría puede remitir a una idea inasible. Si lo dejamos de pensar desde las instituciones y las personas que lo componen (Radcliffe-Brown, 2010 [1940]), el estado puede aparecer en las demandas como un ente difuso, abstracto y homogéneo.

La violencia institucional como categoría política

A medida que el término violencia institucional fue ganando terreno en diversos ámbitos, surgió la necesidad de elaborar una definición que condense ciertas características comunes que presenten los casos designados bajo este rótulo, y que facilite el encuadramiento de casos futuros. Con esto no se pretende conformar un catálogo cerrado que niegue la incorporación de otros supuestos como expresiones de violencia institucional, sino más bien, hacerse de una herramienta conceptual que oriente el diseño de estrategias y políticas públicas para la visibilización, prevención y erradicación de estas prácticas.

En este sentido, desde la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación (Armida, Cassino y Ciarniello Ibáñez, 2015) se define a la violencia institucional como un tipo de prácticas estructurales de

violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etc.). Es decir, contempla los sujetos activos, las prácticas y el contexto de producción de las mismas como aspectos fundamentales. Sin embargo, esta definición deja fuera muchos de los casos de gatillo fácil, que no se producen en un contexto de restricción de la autonomía o libertad. Por ejemplo, cuando un joven no se detiene en un control vehicular y el policía decide disparar.

Pensamos la violencia institucional como una categoría política en disputa, que adquiere significados contextuales, enlazados a procesos locales de producción (Eilbaum y Medeiros, 2015). Reconocemos también su poder de legitimación y que puede funcionar como un cuenco a ser llenado por una multiplicidad de sentidos y experiencias.

Esta categoría vino a nombrar y denunciar una serie de sucesos y prácticas cotidianas muy arraigadas en el repertorio de los órganos estatales de control social, que resultan violatorios de los derechos humanos. El solo uso de este término supone un posicionamiento crítico pues supone que no existió legítima defensa ni estado de necesidad ni ningún supuesto que justifique jurídicamente la violencia ejercida. Es una violencia ejercida por agentes del Estado por acción o por omisión y que atenta contra la dignidad humana.

Pita (2017) explica que la violencia institucional se instaure como una “causa pública, es decir, como un tipo de hecho social que coloca y sostiene públicamente la denuncia de una injusticia, de una violación a los derechos humanos.” Por demás, el debate público en torno a esta clase de violencias, no sólo es una interpelación al Estado, sino que invita a replantearnos a cada uno de los integrantes de esta sociedad política, en qué medida toleramos – o aún reclamamos – estas acciones como condición necesaria o eventual de la demanda por seguridad.

En este panorama se inscribe la enorme necesidad y fuerza de un concepto que permitió colocar en las agendas públicas una serie trágicamente frecuente de eventos, con el propósito de intervenir

en la realidad con la firme convicción de que es posible construir una sociedad más democrática.

40 años de luchas

En Córdoba, los términos que estamos problematizando se empezaron a acuñar más tardíamente. Recordemos por ejemplo el caso de Pablo González ocurrido en Río Cuarto el 11 de noviembre de 1993. Algunos policías uniformados y otros de civil dispararon contra una renoleta supuestamente creyendo que los ocupantes del vehículo eran delincuentes. Los disparos hirieron mortalmente a Pablo y a otros ocupantes que lograron salvar sus vidas. El caso tuvo fuertes repercusiones tras la multitudinaria *Marcha del Silencio* que organizaron sus familiares pidiendo justicia. Ni la violencia institucional ni el gatillo fácil fueron categorías que se debatieron en ese momento.

Un caso más reciente, el de Blas Correa, comparte algunas características. Blas tenía 17 años cuando iba en un auto junto con amigos por la capital cordobesa en agosto de 2020. Recibió un tiro que lo terminó matando. Los uniformados plantaron en la escena un revólver calibre 22 buscando justificar los seis disparos que le hicieron al auto. El joven sufrió el abandono del personal de una clínica privada que no quiso atenderlo. Blas murió en el automóvil porque cuando intentaban llegar a otro hospital, los paró la policía y les impidió seguir. Once agentes policiales fueron condenados. En la sentencia se reconoce a Blas Correas, a su familia y sobrevivientes, como víctimas de actos de violencia institucional.

Sin embargo, el caso de Joaquín Paredes, como los de tantos otros jóvenes provenientes de sectores populares, nos coloca ante otro escenario. Joaquín recibió un disparo por la espalda en Paso Viejo, un pueblo del norte cordobés, el 25 de octubre de 2020. Otros dos chicos sobrevivientes también recibieron disparos, uno de 14 y otro de 18 años. Los más de 27 balazos que efectuaron los uniformados contra los jóvenes fueron con armas reglamentarias. No obstante, en la sentencia, los jueces concluyen que no se trata de un caso de violencia institucional. Es decir que, por más que digamos que estos casos responden a la violencia institucional o a la violencia es-

tatal, no todos se encuentran enunciados ni legitimados de la misma manera.

Es habitual además encontrar ciudadanos que le adjudican cierto merecimiento a los jóvenes asesinados por la policía, en especial si se trata de personas vinculadas a actividades ilegalizadas. Se producen así jerarquías morales entre la “buena víctima”, la “víctima inocente” y la “mala víctima”, que obstaculizan los procesos de politización y las demandas emprendidas por los familiares.

En relación a la consolidación de las luchas de los organismos de derechos humanos, en Argentina en general y en Córdoba en particular, organismos de derechos humanos y diversas organizaciones y colectivos se enfrentaron al desafío de continuar con las luchas por la Memoria, la Verdad y la Justicia, al mismo tiempo que incorporar demandas y vulneración de derechos en tiempos democráticos. En este marco, encontramos la aparición de organizaciones que, muchas veces amparadas bajo la legitimidad del parentesco (Jelin, 2005, Vecchioli, 2005) demandan la responsabilidad del estado como posible modo de “reparación” ante el dolor por el asesinato de sus familiares (como Padres del Dolor, Madres del Dolor, etc.). Otras que, más apoyadas en las propias trayectorias políticas y militantes, también recuperan repertorios y sentidos construidos en el marco de la lucha que Madres y Abuelas iniciaron en Argentina (Vecchioli y Rebollar, 2019).

Sin embargo, la consolidación de las luchas de los organismos de derechos humanos produjo una consecuencia inesperada al generar legitimidades desiguales en relación a las víctimas de la última dictadura y las víctimas en tiempos democráticos, usualmente nombradas como “muertes/desapariciones políticas” y “muertes/desapariciones comunes”, con significativas repercusiones sobre las trayectorias de activistas.

Aun en este contexto de disputas y jerarquizaciones de las víctimas, los repertorios políticos socialmente disponibles movilizados por los familiares en los últimos años han conseguido ir demarcando los límites de lo tolerable. Estos repertorios dialogan y tensionan los fundamentos de los derechos humanos, discuten e interpelan memorias y construyen nuevas demarcaciones espaciales, iconografías y formas de patrimonializar la muerte.

Especialmente las madres de las víctimas lograron concebirse como sujetos de derechos, de modo que reclaman por el derecho a la vida que tenían sus hijos independientemente de cuáles fueran las circunstancias de sus muertes. Un caso ejemplar es el de Gabriela, madre de Rodrigo Sánchez quien fue asesinado en 2015 a pocos días de cumplir 17 años. Ella sostiene que su hijo *se equivocó, pero no por eso merecía que lo fusilen como a un perro*. Rodrigo intentó robar una billetera desde la moto en la que se dirigía con un amigo cuando un policía de civil, a pocos metros de distancia, les disparó por la espalda con el arma reglamentaria. Rodrigo cae sobre el asfalto. La versión policial señalaba que los jóvenes tenían un arma, sin embargo, el nuevo fiscal interviniente revisó el expediente y determinó que el joven no portaba armas ni hubo un enfrentamiento. El juicio que iba a comenzar en octubre de este año se pospuso para febrero de 2024.

Asimismo, la creatividad social se puede observar en la proliferación de altares, grutas, murales y graffities como prácticas de conmemoración que exceden las prácticas políticas como restringidas al ámbito judicial. Marcas que por un lado, cuentan las historias desde las propias versiones familiares posibilitando colectivizar el dolor, y por otro, viabilizan la tramitación del duelo al (re)incorporar nuevamente a los jóvenes muertos en las dinámicas sociales de los barrios.

En definitiva y a partir de todo lo expuesto, consideramos necesario dimensionar las luchas a 40 años de democracia desde estos procesos situados históricamente, para poder seguir emprendiendo nuevas demandas que recuperen estos saberes construidos desde lo colectivo a través de varias generaciones. Demandas que visibilicen no solo la responsabilización de los agentes policiales involucrados sino también a quienes sostienen las gubernamentalidades y las políticas que perpetúan la violencia institucional.

Referencias bibliográficas

- Barthe, Yannick (2017) *Les retombées du passé - Le paradoxe de la victime*, Paris: Le Seuil.
- Bermúdez, N. y Villarreal A. (2020). “Crueldades, insensibilidades y acumulación de violencias. Un análisis antropológico sobre la violencia institucional como categoría nativa”. En: REA , N°XXV II, Escuela de Antropología FHUMYAR UNR, 1- 23.
- Crisafulli, L. (2013): La persistencia de la muerte. A propósito del libro “Masacre en el Pabellón Séptimo”. En Revista La Ley. Derecho Penal y Criminología. AÑO III. n° 10 • noviembre 2013. Buenos Aires.
- Eilbaum, L. y Madeiros, F. (2015). Quando existe ‘violência policial’? Direitos, moralidades e ordem pública no Rio de Janeiro. Em: DILEMAS: Revista de Estudos de Conflito e Controle Social - 8(3) - JUL/AGO/SET. pp. 407-428.
- Jelin, E. (2005). “Exclusión, memorias y luchas políticas”. En: D. Mato (comp.) *Cultura, política y sociedad, perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO.
- Lemkin, R. (2009). *El dominio del Eje en la Europa ocupada*. Prometeo y EDUNTREF.
- Pita, M. V. (2017). “Pensar la Violencia Institucional: vox populi y categoría política local”. En: *Revista Espacios de crítica y producción de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA*, 33-42.
- Radcliffe-Brown, A. R. (2010) [1940]. “Prefacio”. En: Fortes, M. y E.E. Evans-Pritchard (eds.) *Sistemas políticos africanos. Clásicos y contemporáneos en antropología*. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Universidad Autónoma Metropolitana Universidad Iberoamericana; pp. 43-60.

Tiscornia, S. (2005). “Límites al poder de policía. El activismo del derecho internacional de los derechos humanos y el caso de Walter Bulacio ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos”. En: Tiscornia, S. y M.V. Pita (eds.), *Derechos humanos, tribunales y policías en Argentina y Brasil*, Buenos Aires: Antropofagia.

Vecchioli V. y Rebollar A. (2019). “El activismo de las víctimas y sus repertorios de movilización”. En: Reyel L. y Lopez J. (coords), *Derechos humanos y conflictos por la justicia en América Latina*. México, UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.



Diálogos sobre violencia institucional, mecanismos de prevención y reducción de violencias estatales

Valeria Plaza

En primer lugar, quiero agradecer la instancia. No es lo mismo la exposición en un panel que poder pensarlo desde alguna intervención más dialogada como ésta, teniendo en cuenta el contexto político actual y la excesiva presencia del tema de seguridad en los medios. Muchas veces nosotros nos retrotraemos a lugares más seguros de discusión donde terminamos compartiendo lo mismo y me parece que hay que pensar y animarse a darle incluso más.

En general, nuestras trincheras suelen ser las aulas, mientras damos clases y el desafío ahora es ver de qué manera podemos articular entre jóvenes organizados, no organizados, con espacios que están produciendo o que están iniciando, como muchos de ustedes, en textos más académicos, entonces poder trabajarlo desde ahí.

Agradezco la invitación y la convocatoria. Ojalá podamos pensar en algún tipo de continuidad de este espacio.

Una de las cosas que pensaba que podemos hablar hoy es sobre la discusión conceptual de violencia institucional, que tiene una breve pero intensa historia: si es violencia institucional, sí es violencia estatal, si es gatillo fácil. Me parece más interesante no quedarse en esa discusión teórica, sino en pasar “a la acción”. En que tratemos, al menos, de ponernos de acuerdo en qué prácticas engloban esas violencias de las que estamos hablando. Y por otra parte, caracterizar lo que venimos viendo en Córdoba, las violencias que llamamos de baja intensidad.

En relación a las practicas que engloba, nos remontamos a su origen: a esa alianza que fue construyéndose desde el Terrorismo de Estado entre los organismos u organizaciones vinculadas a los DDHH y los sectores académicos. Como referencia, podemos citar

el caso de Walter Bulacio, donde empieza a utilizarse esta noción de violencia institucional, ante la insuficiencia de la idea de gatillo fácil. En este caso, no era un policía que había disparado sino que lo detienen en una razzia policial -de las cuales hoy lamentablemente seguimos viendo- a la salida de un recital de los Redonditos de Ricota, y producto de la golpiza en la detención, muere. Ya no dentro de una comisaría sino en un hospital. Entonces se puede probar en la Corte Interamericana que, claramente, no había solo un responsable, sino que varios actores comenzaron a ser visibles como cómplices o sujetos activos de la muerte de Walter Bulacio y empieza esta noción a trabajar.

Esto ponía en juego lo que se sostenía en los 90s: la patologización de esa práctica. Se sostenía que los casos de “gatillo fácil” eran cometidos por algunos malos policías que estaban locos.

Entonces a partir de este caso, tanto el activismo como algunos sectores de la academia que los acompañaron, colaboraron con la visibilización de lo que estaba pasando, no sólo en los recitales, sino en las prácticas policiales en general. Hay que recordar, que en la Argentina estábamos reacomodando el cuerpo de esta joven democracia y estábamos juzgando los delitos de lesa humanidad, por lo que, tanto las organizaciones como la academia, recién a partir de los 90s empezamos a mirar estas prácticas policiales.

Entonces empiezan a ser visibles y denunciadas estas prácticas, primero policiales y después empiezan a aparecer penitenciarias: qué pasaba con esas muertes en contextos de encierro, con el servicio penitenciario federal y provincial.

Así se va configurando entonces quienes pueden ser los sujetos activos que pueden cometer la violencia institucional: los “tradicionales” serían fuerzas de seguridad, no solo policial sino que incluimos las otras fuerzas, servicio penitenciario y, más recientemente otros funcionarios públicos, como quienes trabajan en las instituciones de encierro mental. Porque lo que se trata de buscar tiene que tener algo en común. Y lo que tienen en común, es que el sujeto pasivo está privado de su libertad aunque sea momentáneamente. Por ejemplo, si alguien está caminando y una persona, que no tiene poder para detenerlo, le dice “no podes seguir caminando”, ese alguien si quiere, se detiene o sino sigue caminando. En cambio, si un

policía la detiene, esa persona tiene que detenerse y queda privada de su libertad al menos por ese momento al igual que los espacios de salud mental, donde, por razones médicas, están institucionalizados y encerrados y se producen prácticas similares a las de los establecimientos penitenciarios o en las comisarías que, en Córdoba, no sucede tanto porque no hay, en la actualidad, detenidos en comisarías. Lo mismo podemos decir de los centros que dependen de la SENAF donde están alojados los jóvenes en conflicto con la ley penal.

Se empieza a ampliar el concepto. Me parece que también es cierto, y a veces discuto con algunas organizaciones o compañeros que dicen “por qué no la violencia obstétrica no es violencia institucional” o “por qué no lo del Neonatal”. Yo insisto en que, si sirve para que eso camine, los términos los utilizamos en ese sentido para ponerlos en agenda pública. No es lo mismo decir violencia que violencia institucional pero cuando uno intenta buscar o establecer patrones comunes en esas prácticas, a mi me resulta más cómodo pensar en sujetos activos con capacidad de privación de la libertad, aunque sea momentánea. Puede ser un médico en el caso que esté privando la libertad, puede ser, más clásico, un policía, el servicio penitenciario, etc.

Otra cosa que me parece interesante es que el sujeto activo va cambiando. De hecho cuando hablamos de salud mental pensamos en instituciones más tradicionales de encierro. Pero el año pasado hubo un caso en Córdoba de un chico que muere en el Centro Psico Asistencial (Ezequiel Castro) que depende exclusivamente del Ministerio de Salud y donde en teoría están alojados chicos con problema de consumo o de salud mental, que son encerrados en ese espacio para tratarlos por su patología detectada. Pero este chico muere producto de golpizas y de la tortura, de no proveerle agua y alimentación. Entonces ahí también empezamos a pensar que cómo se aplica el concepto, porque el joven estaba privado de su libertad, él no podía salir y sus familiares no sabían, pero es un caso muy complejo que empieza a correr un poquito el concepto de sujeto activo y de lugar de comisión. Está bueno ser flexibles, dinámicos, es un concepto que vamos construyendo.

Lo segundo que había planteado, era hablar de las prácticas de violencia institucional donde no se produce la letalidad porque si

no nos quedamos con la punta del iceberg. Cuando se produce la muerte creemos y sostenemos que hubo una cadena de violencias que están vinculadas a esa muerte. No quiere decir que ese mismo joven que lo matan haya tenido que sufrirlas sino que es institucional, un aparato institucional que genera violencias. A mí, más que decirle micro violencias, porque hay que aguantar que te allanen, que te requisen todos los días, que llegues tarde, tener que correr el recorrido porque hay lugares por los que no puedes pasar porque hay un policía que te tiene entre ojos y no puedes pasar por ciertos lugares. Entonces son violencias de baja intensidad, no son micro pero sí son de baja intensidad en relación a la muerte. Ahí sí me parece interesante el concepto de violencia institucional porque nos permite ver esa relación: que si uno se quedara con la idea solo de gatillo fácil quedarían casos aislados. Insisto, ya para empezar a hablar de Córdoba y para ir pasando la palabra, que en Córdoba tenemos un dato cuantitativo que se viene sosteniendo, con variaciones pero que no me parece menor. De ciento veinte muertes anuales, que entre diez y quince sean policiales, es bastante. No falta el que quiere comparar con Rosario, pero no tiene mucho sentido comparar. Hay quienes podrían decir que no hay tanto problema porque no matamos tanto, pero una lo que trata de decir es que sí es mucho, y que podemos mirar que fue cambiando, dónde se mató, etc. Hay estudios de los años 80s en adelante donde fuimos mirando los casos porque se dan más en el interior de la provincia que en capital, porque estamos más concentrados en la vía pública que en las instituciones de encierro más tradicionales. Básicamente, antes se mataba más en la cárcel y ahora más en la calle. Porque siguen siendo continuidades de jóvenes de sectores populares en general quienes mueren en estas violencias. Está bueno pensar en clave de intervención hoy, esta idea de la baja intensidad sí es preocupante en Córdoba y me parece central en el sentido que hubo otras formaciones normativas, ejecutivas y, quizás también, judiciales pero con escasa incidencia en las prácticas policiales de violencia institucional de baja intensidad. Eso para decir que la policía sigue pegando, operando, maltratando, humillando.

Yo trabajo más con jóvenes, el año pasado hicimos un taller sobre las violencias policiales trabajando de distintas formas. No es que

uno pregunta “¿te pego la policía?” y, sin embargo, aparecieron prácticas muy similares a años anteriores, a las que relevé en mi trabajo de campo desde el 2013. Eran las mismas prácticas, copiadas textualmente, pese a las múltiples modificaciones a lo largo de los años. Si bien las detenciones contravencionales se redujeron por el cambio de Código de Faltas por un Código de Convivencia, hay una nueva ley de seguridad, tenemos organismos públicos de control policial pero efectivamente ahí hay algo que no se está pudiendo hacer en clave de modificación de prácticas represivas. En estos pibes, incluso después de tantos años de estas prácticas de hostigamiento policial, se va produciendo cierta naturalización. No es que son sobre los mismos cuerpos sino que se va asentando eso, son prácticas de baja intensidad tan invisibilizadas que hay una naturalización que quedó más en evidencia en la pandemia.

Con esto me refiero a cuando la policía, que hace siempre lo mismo con estos pibes, lo empezó a hacer con otros actores sociales en el contexto de restricción social de circulación. Las mujeres del barrio que tenían que ir a comprar o subsistir en la pandemia empezaron a tener encuentros con los policías y prácticas que parecían muy violentas para esas personas que no habían tenido interacciones previas, son las mismas que veníamos viendo hace muchos años en el territorio.

Eso tiene que servir u ojalá que sirva como memoria colectiva. Hubo más sensibilidad, más protocolos, cobró más relevancia en los medios de comunicación este tema, que hoy hemos de a poco olvidado. Me parece que podemos recuperar esos momentos en los actores sociales, en estudiantes universitarios con los que dialogamos. Ahí tomó más visibilidad y no quiere decir que la policía pegó y maltrató en el 2020 y ahora está todo bien. No, hubo más visibilidad ahí. Ahora sigue sucediendo lo mismo, con los mismos sectores sociales de siempre.

Que podamos, de alguna manera, dar visibilización a un otro, hay que pensar y exigirle al Estado, en sus distintos niveles Nacional, Provincial y Municipal. Además, me parece que la visibilización, que no debe ser solo entre nosotros sino que podamos reproducirla en todas las violencias que se han ido modificando, como la violencia de género o la violencia del Terrorismo de Estado, que una vez que

la ponemos sobre la mesa es más posible generar políticas públicas. Porque si es algo que yo le tengo que andar explicando, por ejemplo, al verdulero, que no sabe de lo que estoy hablando, es más difícil que entre en la plataforma política, que se discuta en el congreso, en la legislatura, etc.

Cerrando con esto, me parece que trabajando con la violencia de baja intensidad es más posible que un cuerpo que todavía circula y todavía hay posibilidad de agencia con esos jóvenes de pensar qué cosas están por fuera de lo que la agencia policial los considera. Porque son sujetos activos que se resisten en el barrio, que tienen ganas de hacer cosas y de alguna manera, tal vez es mi modo de verlo esperanzador, que no se si queda tal esperanza después de las P.A.S.O, si la violencia está relacionada la prevención también tiene que estar relacionada a que la muertes de esos pibes sean menos frecuentes, menos impunes, menos bastardeados en la sede judicial.

Natalia Bermúdez

En primer lugar, agradezco la invitación, fue muy emotiva en términos de lo que está pasando, del balance que tenemos que hacer a 40 años de democracia, que me parece que no es menor. No tenemos que dejar que se invisibilice la importancia de lo que hemos alcanzado a 40 años con mucha lucha, mucha muerte. Creo que también, en estas instancias, es importante considerarlas y tenerlas en cuenta para no ver todo el panorama gris sino que también entender todas las cosas que son difíciles de ver pero se han ido transformando con mucho esfuerzo.

Por otro lado, tenemos este gran desafío a la pregunta, un poco gigante para resolver en un taller. Si creo que se cristaliza, en esa pregunta, trabajos que venimos realizando hace muchos años. Hace mucho tiempo que venimos con esta discusión y son problemáticas bien complejas que requieren, por tanto, abordajes complejos, integrales y que involucren a muchos actores. Las agencias estatales, los actores estatales, son centrales para dar esta discusión y, que no es-

tén aquí, habla mucho de la articulación que nos falta conseguir, que una a organismos, familiares, distintos colectivos, organizaciones.

Una de las cuestiones que celebro de este taller es la convocatoria a pensar la categoría de la Seguridad Ciudadana porque creo que, lamentablemente, el tema de la violencia institucional ha estado ligada a la problemática de la inseguridad en Córdoba. Las políticas de inseguridad han estado ligadas en directa articulación con esto. Eso hay que empezar a desmontar, a desorganizar, porque creo que la violencia institucional, desde esa perspectiva, es vista como un mal menor, como un daño colateral, como una consecuencia, y no nos permite pensarla desde otro lugar. Mis preguntas tienen que ver más con provocaciones que con otras cuestiones para poder después entre todos charlar sobre eso.

Sabemos que es un abordaje de causas estructurales, sociales, políticas, es redundante y un poco obvio hablar del trabajo necesario que hay que hacer con los medios de comunicación en los que se sigue esto, históricamente, desde los primeros años de los medios de comunicación en Córdoba, La Voz, Los Principios, siguen reproduciendo la versión policial y a mi me parece realmente preocupante. Sin mediar otra cosa, los medios hegemónicos reproducen las versiones policiales sobre lo que pasó, es algo que hay que cambiar. Realmente no ha cambiado nada desde los inicios de los diarios en Córdoba, entonces creo que ahí hay que hacer un trabajo, y lo digo como comunicadora social de grado (risas), hago también un mea culpa, no lo digo desde afuera sino que lo digo desde adentro.

También me parece interesante la importancia que le tenemos que dar como actores sociales que son y activistas académicos, militantes, lo que fuera, a las versiones familiares de víctimas de violencia institucional. A mi me parece que hay un punto central ahí que no es menor. ¿Cómo escuchamos la versión de la familia? ¿Qué legitimidad? ¿Qué peso le damos a las versiones familiares sobre lo ocurrido? Porque creo que la gran deslegitimidad que tienen es una cuestión interesante en términos de la desgeneralización, de ensuciar su reputación. Ahí hay un problema que después se reproduce en toda esa cadena de la lucha política. Entonces, en nuestras propias organizaciones, en nuestros trabajos académicos, ¿qué lugar le estamos dando a esa versión familiar sobre lo ocurrido? Esa reacción

a veces no se condice con lo que nosotros necesitamos en términos de pruebas. A veces nuestro trabajo es ayudar a traducir esa versión para que resulte creíble en los ámbitos judiciales o en los ámbitos estatales. Hay algo interesante en cómo nos transformamos en traductores de esas versiones que nos llegan, cómo tornarlas creíbles, cómo entender que es importante la prueba. Muchas veces los familiares se terminan convirtiendo en expertos de cómo juntar pruebas, cómo contar la versión, más que la policía. Hacen un trabajo realmente muy interesante.

Por otro lado, creo que es necesario que hagamos una autocrítica respecto a las jerarquías de las víctimas. Hace muchos años venimos trabajando y denunciando la violencia vinculada a los sectores populares, a los jóvenes varones, pero falta mucho trabajo con respecto, por ejemplo, a una investigación que se está haciendo con respecto a los espacios de encierro, cómo se da por naturalizada la cantidad de suicidios, cuando en realidad muchas veces entra una complejidad mucho más grande respecto a eso y que son violencia institucional disfrazadas de suicidio. También de otros actores como los trabajadores sexuales que forman parte central de la violencia institucional, ahí falta crear datos, hacer más trabajos, invitarles, que estén presentes, sobre todo sobre esta baja letalidad pero que ocurren. Además, hay cosas interesantes que se han logrado hacer, la organización AMMAR ha logrado articular muchas veces con la institución policial, con éxitos variables pero es interesante por lo menos esa apuesta.

Lo que ocurrió este año en el primer congreso de violencia institucional fue importante porque discutimos sobre tomar en serio las versiones policiales, por más que nos cueste, nos moleste, nos incomode, hay que tomar en serio las versiones policiales. Que en los juicios sobre casos de gatillo fácil digan que estaban haciendo su trabajo a mi me parece fundamental. ¿Qué quiere decir que estaban haciendo su trabajo? Esta bien, se están defendiendo, esta fundamentado el uso de la violencia pero creo que hay una cuestión de creencia, de moralidades instalada en la agencia policial que es importante atender, tomar en serio, para poder trabajar, a través de programas de la policía, ya que son parte de las moralidades tan legitimadas. Después esas moralidades se traducen en costumbres

institucionales y ocurre lo que se planteó como en el caso de Walter Bulacio.

Esto que venimos diciendo de los DDHH es importante porque para la policía los DDHH son para los otros. Entonces ahí, de nuevo, hay que tomar en serio porque los fundamentos de los DDHH no les hace mella, por qué no pueden articular sus fundamentos y su trabajo a los DDHH. Ahí también entra el papel que tenemos nosotros como universitarios. Qué desafíos, qué papel, qué rol tenemos nosotros como agentes de la universidad en articulación con las fuerzas policiales, las fuerzas penitenciarias. Hemos dado cursos de DDHH y no sirven para nada (risas). Lo digo livianamente pero sé que es mucho más complejo. Me parece interesante, a modo de provocación, pensarnos como actores que necesitamos articular y que necesitamos que estas moralidades policiales que están legitimadas en términos de clases sociales se modifiquen, porque todavía siguen sosteniendo que “hacer su trabajo” significa matar gente pero, además, ensuciar la escena del crimen, ficcionalizar enfrentamientos, ensuciar a las víctimas. Eso se sigue repitiendo una y otra vez y a eso lo llaman “estar haciendo mi trabajo” y hay que tomarlo en serio para no dejarlo pasar e intervenir en esa moralidad policial.

Un abordaje de esas moralidades son las cosmovisiones del sistema judicial. En el poder judicial se trasluce seguir culpabilizando a los policías pero no es menor todo el andamiaje que permite, que habilita, que acompaña, que apoya este sistema.. Está muy constituido un campo judicial, y es necesario que vayamos tocando ahí también, problematizando y articulando con distintos actores. Por ejemplo, tenemos muy naturalizado que nuestras víctimas tengan que contratar abogados particulares y no puedan usar los abogados de oficio porque no los acompañan, porque están pasados de laburo o lo que sea. Así mismo, es difícil encontrar abogados con conocimientos en DDHH que puedan acompañar, que tengan experticia y puedan articular con otros abogados. Esto lo digo a partir de acompañar a las víctimas pero es algo importante que tenemos que discutir.

Creo también que es importante el activismo de los datos que nos resulta más difícil, más complicado, que por ahí cada organización construye sus datos y me parece que ahí también tenemos un

desafío político de cómo se construyen estos datos. Hacer preguntas de por qué el Estado no quiere visibilizar claramente los datos.

Por último, en términos conceptuales me parece que es interesante que esa categoría de violencia institucional sea como una vasija a ser llenada. Creo que es producto de la legitimidad de las luchas de los organismos de DDHH, de las distintas organizaciones, la violencia institucional es interesante en términos políticos. La violencia institucional tiene peso y nos remite a una trayectoria temporal y de DDHH. Me parece que no hay que abandonarla tan rápidamente, pensando por ejemplo en la marcha de la gorra, el reclamo contra la represión estatal. Creo que hay una discusión que hay que darla, las categorías son importantes en términos de cómo estamos definiendo lo que definimos pero al mismo tiempo no olvidar esa trayectoria y el peso que tiene la violencia institucional.

Andrea Bonvillani

Siempre digo que voy a ser breve y después no cumplo (risas), entendemos la brevedad de múltiples maneras. Reitero el agradecimiento y la oportunidad de poder compartir espacios con colegas que estuvieron trabajando tanto, en mi caso tal vez no tan articulada como quienes están aquí, pero nunca es tarde la problemática lo amerita.

Primero, una aclaración que tiene que ver con contarles desde donde voy a hablar: se trata de un trabajo de investigación cualitativa con jóvenes víctimas, alcanzados por la violencia policial y, sobre todo, desde preguntas que tienen que ver con el campo de estudio de la psicología entendiendo, lo que nosotros llamamos, un campo de estudio psicosocial, es decir, que nos importan los impactos en las subjetividades que producen estos procesos en las vidas cotidianas de estos jóvenes, en sus redes, en sus posibilidades de entender la realidad, entenderse a sí mismos, de ubicarse en el espacio social y en relación a distintas instituciones, particularmente el Estado. Esa es la mirada desde la cual voy a compartir con ustedes.

En ese sentido, cuando la invitación tuvo que ver con el tema de la prevención, yo recordé aquella vieja idea de lo que es prevenir.

Para mí tiene que ver etimológicamente con hacer algo para evitar que algo, que se considera dañino o que debe ser evitado, suceda. Esa es una definición básica de prevención. En ese sentido resulta pertinente una mínima definición de aquello que estamos intentando prevenir. Voy a tomar algunas líneas para no reiterar lo que ya dijeron las colegas y que hacen especial énfasis en este marco que les comentaba que propongo conversar con ustedes.

Por un lado, esta idea de que los casos de muertes por violencia policial, reconozco que casi siempre utilizo esa categoría, entendiendo que estamos aludiendo a una violencia que proviene del Estado. Que el Estado, de manera sistemática y organizada, de acuerdo a distintos brazos con los cuales implementa y ejecuta determinadas políticas, genera acciones de hostigamiento, violencia física y simbólica, precarización vital, esas son distintas maneras de un campo semántico que se ha ido construyendo a lo largo de los años en torno a esta problemática y que en algunos casos termina por constituirse en un hecho letal. Pero hay un largo proceso que un colectivo de investigadores y académicos de distintas partes de Latinoamérica hemos construido, decimos que se trata de un proceso juvenicida porque tiene especialmente que ver con lo que le pasa a los jóvenes latinoamericanos, generalmente varones de sectores populares, altamente vulnerabilizados que termina por constituirse en un proceso letal, ese proceso termina por quitarles la vida. Pero progresivamente, cotidianamente, sistemáticamente, va remarcando la herida. Decimos proceso juvenicida porque esa idea de la muerte invita a empujar la categoría de la muerte física, pensando que hay muchos modos de morir y, como me decía una mamá en la Marcha de la gorrera, cuando conversábamos con ella mientras caminábamos por la calle: “mi hijo moría todos los días un poco. Antes de que el policía tal le pegara un tiro en la espalda él venía muriéndose, porque cuando salía a la calle lo detenían, lo verdugueaban, le pedían el documento, no lo dejaban llegar cuando tenía que ir a la escuela, padecía la vergüenza de ser mirado, de ser hostigado”. Todos esos procesos, los y las jóvenes con los que conversamos lo denominan verdugueo, que es un nombre que gráfica de una manera muy clara lo que significa este padecimiento cotidiano, esta humillación, esta vejación que puede ser acompañada de violencia física, con insultos o empujones.

Pero fundamentalmente busca la humillación, busca hacer sentir, construir subjetivamente, una posición de estar a merced del verdugo. Por eso es tan gráfica esta idea del verdugueo.

No se si ustedes recuerdan que, hace unos años, entre las acciones punitivistas de la policía de Córdoba, allá por el 2017, se instalaban en distintos puntos de la ciudad y de algunas ciudades que contornean la ciudad de Córdoba, los famosos corralitos humanos. Ponían vallas en la calle y a los jóvenes los hacían sentar en el piso con una determinada posición, debería haber traído la foto porque es más gráfica, allanan el camino de la palabra. Allí se graficaba y se plasmaba este sentimiento del verdugueo, uno podía ver en esas fotografías que circularon la posición de los cuerpos, de los policías encapuchados con las itacas cuidando a ese corralito humano. En fin, hay toda una reminiscencia fantasmática, subjetiva, que se va movilizandando en los jóvenes.

El proceso del verdugueo termina con quitarles la vida física, es un largo proceso que es responsabilidad del Estado, si lo pensamos en términos de la precarización vital. Un sujeto que no puede acceder a las condiciones materiales básicas de existencia, que no se puede alimentar, no puede estudiar, no puede acceder a un servicio de salud, que sistemáticamente es desacreditado identitariamente porque los medios de comunicación, las redes sociales, producen una discursividad pública de empeligrosamiento, es decir que se asocia a determinadas características fisonómicas, estéticas, formas de caminar, hablar, etc, vinculadas a una cultura con una clave juvenil. Ese sujeto sistemáticamente es vulnerabilizado en sus derechos y es precarizado vitalmente. La precarización vital es también un componente que tiene que ver con la violación sistemática de derechos humanos que implica subjetivamente un posicionamiento en la configuración de la subjetividad que luego construye una relación con el Estado, una relación con los demás, con la sociedad, absolutamente desprestigiada y desacreditada. Los procesos de estigmatización que se van configurando en la discursividad pública, sobre todo asociados a la cuestión del cuidado, de la seguridad, en términos de cuidar la propiedad privada, porque esa es la clave en que generalmente entendemos la seguridad por estos lares, entonces va cons-

truyendo ese posicionamiento subjetivo que nosotros intentamos reconstruir en nuestros estudios.

También hay una cuestión importante para decir que, desde la perspectiva que nosotros asumimos, estamos hablando del Estado en toda esta gama de violaciones sistemáticas de DDHH y estamos hablando generalmente de jóvenes que pertenecen a determinados sectores sociales. Hay que ser claros en decir que hay determinados blancos, marcados previamente, de esta violencia estatal que, como dije, también están absolutamente estigmatizados y marcados a través de procesos de empeligrosamiento sistemático y sostenido por toda la discursividad pública. Ahí también pensaba que, luego de intentar un contorno de esta problemática social, uno debería abordar una problemática de tal complejidad, de tal compromiso existencial y de las sensibilidades en juego que esto supone, porque estamos hablando de políticas destinadas al exterminio subjetivo, sistemático de determinados grupos poblacionales cuando uno lo ubica en esas dimensiones. Frente a eso, se me ocurría que la respuesta también debería ser muy compleja y de una profunda articulación entre actores sociales, instituciones y, en ese sentido, nuestro rol como académicas/os, como investigadoras/es pero, sobre todo, como sujetos formados que trabajamos y que el Estado nos paga un salario en una universidad pública. Desde ahí tenemos una responsabilidad social y ética, pensaba en las maneras en que intelectualmente nosotros intentamos deslegitimar, impugnar, para generar una discursividad contrahegemónica frente a la discursividad hegemónica que acabo de describir. Va construyendo estas figuras de empeligrosamiento cotidianamente en los medios de comunicación, en redes sociales, etc.

Me parece que el PDF tiene un límite. Estoy pensando en escribir un artículo que se llame Los límites de PDF (risas). ¿Qué quiero decir con esto? Que nosotros estamos particularmente habituados y, de alguna manera, así nos reproducimos en la vida académica, con los artículos que, generalmente, se suman a revistas científicas. Parece que cuanto más elitista es su producción mejor, por ejemplo, CONICET tiene estándares que validan un tipo de conocimiento. Los aquí presentes, impugnamos esa idea. Porque además de escribir esos papers, el trabajo de Natalia con los altares, el trabajo de Vale-

ria en relación a las organizaciones sociales, el trabajo que venimos haciendo en formación de psicólogos, que puedan pensarse como trabajadores de la salud mental y que puedan incluir lo que el Estado produce en los sujetos juveniles a partir de todos estos procesos que acabo de describir. Es una apuesta que va más allá del PDF, del trabajo académico, del paper.

En ese sentido, se me ocurría que la prevención puede venir de la mano de un trabajo cultural, a largo plazo, con los discursos de odio que circulan sistemáticamente en los medios de comunicación, en las redes sociales, en torno a esta problemática, es decir que se debería incluir, necesariamente, otro tipo de discursividad que interpele y que apele, no al nivel cognitivo, a niveles meramente argumentativos de la razón, sino que pueda interpelar al nivel de la emoción, al nivel de la afectación, que estos casos suponen. Decía la compañera, el hecho de tomar en serio las palabras de los familiares. Generar un tipo de producto que nos permita llegar a la sociedad de una manera que interpele emocionalmente, que contra-argumente la estigmatización y el empeligrosamiento que acabamos de relatar. Este trabajo, necesariamente, cursa por otro tipo de registros que tiene que ver con lo artístico, con lo cultural, tiene que ver con producciones audiovisuales, con contar la vida de estos jóvenes, contar la vida de las víctimas letales del juvenicidio, contar la trayectoria vital estigmatizada, la larga trayectoria vital también alegre de jóvenes que tenían sueños, esperanzas, que le gustaban cosas. Dislocar esta discursividad, este sentido único de esa construcción, de esa narración.

Pensaba también que hay otro nivel de prevención, la secundaria, que tiene que ver con reducir daños. Lo que decíamos antes, ¿qué pasa cuando la violencia institucional se ha cristalizado? Por ejemplo, en un caso de gatillo fácil, pensar en el trabajo que hacen los compañeros con el acompañamiento de familiares de las víctimas, ese acompañamiento que tiene que ver con, al menos, un tratamiento respetuoso de esa situación, de la pérdida de ese joven, que no solo es una pérdida de mamá, papá y su núcleo inmediato familiar, sino que es una pérdida para la comunidad, para sus amigos, para su contexto vital. En ese sentido, hay que dotar de vida un discurso que está cargado de muerte.

Pensaba también, que no puedo dejar de decir hoy, en esta coyuntura política e institucional que nos toca, que probablemente estemos asistiendo a una especie de transmutación cultural que supone un cambio en los modos de cómo nos subjetivamos, de cómo nos constituimos como sujetos. Porque cada vez más circulan discursos que naturalizan totalmente el hecho de que los derechos son plata, que los derechos suponen un gasto, entonces como los derechos suponen un gasto y el Estado debería gastar para procurar las satisfacciones de determinados DDHH, entonces deberíamos pensarlo bien antes de seguir sosteniendo con absoluta soltura que el Estado debe hacerse cargo de la salud, la educación, etc. En ese contexto, que es un caldo de cultivo absolutamente próspero para determinados discursos como los que aquí intentamos desmontar, este tipo de encuentros y diálogos, van a ser cada vez más necesarios. El hecho de que podamos articular nuestras fuerzas, personas que estamos en la academia, en la investigación, en los sectores sociales, en los actores sociales, los jóvenes que se organizan en las marchas que tenemos en Córdoba (el lunes que viene se hace la séptima Marcha contra el gatillo fácil), entonces desde ese lugar también pensar en actores en articulación. Es una problemática de tal complejidad, que requiere que nos articulemos con otros y otras para pensar y para hacer. Pensaba en esta idea de que uno podía interpretar que la violencia institucional, como dice un colega mexicano, no se trata de contar muertos, sino que se trata fundamentalmente de generar vida. Tendríamos que pensar, no sólo en términos de prevención de la violencia institucional, sino nuevamente desde aquellas lecturas que teníamos hace muchos años atrás en términos de la promoción de la vida humana. En esto de desnaturalizar el hecho de que a determinados sujetos, por su condición de pobres, de “morochos”, son menos encuadrables en la vida humana. De alguna manera deberíamos trabajar con la promoción de la vida, de una vida que no sea que todos los días morimos un poco sino que sea una vida vivible para todos y para todas.

Bueno, no sé cuánto llevo, siempre prometo que va a ser breve y tardo mucho más, pero lo advertí, el que avisa no traiciona.



Acuerdos sobre estrategias de prevención y reducción de la violencia institucional

Las exposiciones posibilitaron distintas intervenciones de los asistentes, a partir de la pregunta: ¿Cómo prevenir la violencia institucional? ¿Existen posibilidades para prevenir y reducir la violencia institucional o para promocionar la vida?

A continuación, compartimos un resumen de temáticas nodales presentadas en el intercambio luego de las exposiciones.

El encuentro con la policía como negociación

Lo primero que se presentó es el interés sobre cómo prevenir la violencia institucional, cómo reflexionar o cuáles son las formas de responder a las situaciones de violencia institucional por parte de la policía. Muchas veces con los policías se trata de una negociación en el marco de una relación desigual y en la que hay muchas cuestiones fuera de lo oficial. Muchas veces la forma en la que uno responde puede o no identificar lo que es el abuso por parte de la policía, puede tener consecuencias o puede implicar que la relación se desarrolle de una manera u otra. *“Creo que es importante la concientización de la sociedad para que pueda identificar situaciones de violencia institucional para poder prevenirlas”.*

Una cuestión a pensar es el lugar de jóvenes como sujetos activo en esa agencia de negociación. La experiencia de formación en cursos de DDHH y de intervención en casos de violencia institucional es un problema que debemos atender. Hubo un tiempo donde universitarios/abogados, intervenían en la calle en determinadas situaciones, hasta que nos empezaron a llegar devoluciones: al estilo: *“cada vez que ustedes aparecen a mí me agarra la policía en la otra esquina y me pega el doble”.* Lo importante es considerar que toda acción debe poder construirse en conjunto y lo que mejor ha funcionado son estrategias más colectivas. Hay organizaciones, hay teléfonos a los que podés llamar, hay redes que se pueden tender más que la acción individual. Ahí es donde hay que pedirle al Estado que haga otras cosas, no al Estado Nacional, al Estado Provincial, Municipal, ver con

que otro se puede articular porque el Estado no es una cosa homogénea, por eso hay que ver con quien también se pueden tejer redes.

La experiencia de la CORREPI fue un hecho. La organización había hecho el manual del detenido, un plegable que los jóvenes llevaban en el bolsillo y cuando los agarraban peor les pegaban. La policía lo que hacía era pedirte el documento. Este volante tenía un formato como si fuera un DNI, vos lo sacabas y decía “vos tenés derecho a tal cosa, derecho a tal otra”. Fue pensado como una buena acción en defensa de los jóvenes, pero la experiencia fue que cada vez que sacaban el volante les pegaban peor. Estas acciones implican la idea de que hay igualdad de condiciones y en esa situación no hay igualdad de condiciones. Si hubo en Córdoba una experiencia interesante que se desarrolló en la biblioteca popular de barrio Bella Vista que cuando se detenía a alguno de los pibes, había una comunicación con el resto de los vecinos y activistas para ir a las puertas de las comisarías a exigir la libertad. En un momento el comisario bajó la orden a policías exigiendo que no se detenga a esta gente porque no quería gente en la calle, ni salir en los medios. Funcionó durante un tiempo esa estrategia, porque en las interacciones con la policía cuando les preguntaba ¿vos que haces? y contestaban “soy de la biblioteca popular”, los dejaban seguir. Lo interesante de eso es que no tenía que ver con una estrategia individual sino como una estrategia colectiva pensada que funcionaba cuando venía alguno y se comunicaba con el resto.

Moralidades policiales

En Córdoba, sería muy importante profundizar los vínculos entre la académica y la institución policial. Desde los equipos de investigación sobre el tema de la FFyH, no tenemos actualmente articulación para trabajar en programas de formación o encuentros con policías porque nunca conseguimos un espacio que nos habilite ese tipo de llegada. Desde los organismos de DDHH, que tienen otra visibilidad y otro posicionamiento, creo que sería importante trabajar estas cuestiones más colectivas articuladas con la Universidad. Sí es importante decir que se avanzó en condenas a policías en casos de violencia institucional y la Universidad acompaña esos procesos.

Con respecto a la formación de futuros profesionales, que hay que profundizar en las problematizaciones de las condiciones laborales de la policía que tendemos a demonizar. Debemos hacer un trabajo de escuchar, tomarlo en serio y generar realmente un programa de formación que esté vinculado a moralidades policiales que siguen sosteniendo las prácticas que conducen a la violencia institucional. Hay que tener presente que esas moralidades se traducen en prácticas y costumbres institucionales. Podes tener protocolos pero no lo van a respetar porque la idea previa, el preconceito, es considerar a esa persona como un delincuente y que hay una persona que su vida no vale igual a la de otra. Eso no lo vamos a poder cambiar de un momento a otro. Allí hay un desafío, el fundamento de los DDHH tiene que estar presente pero no en cinco renglones de lo que estudian. Hay experiencias súper interesantes de articulaciones de trabajos con la policía, por ejemplo en Buenos Aires. En Córdoba está muy cerrado eso, tenemos poco acceso y es una cuestión a modificar porque desde la Universidad y en definitiva del Estado, podríamos tener otro lugar de intervención, hay que disputar eso.

Respecto a las moralidades policiales, una cuestión central son las lógicas de funcionamiento que tienen los policías, en una institución súper jerarquizada, cerrada, con prácticas de reproducción muy fuerte porque se han estado formando en las mismas lógicas, se retroalimenta todo el tiempo, para nada democráticamente. Acá en Córdoba hemos tenido algunos avances, avances super importantes, pero el problema es que no intentamos cambiar las lógicas o no podemos, porque lo intentamos pero las prácticas siguen, y peor porque enseñamos una teoría de DDHH y los sancionamos si no las cumplen. Una lógica tiene que ser poder ir por el lado del acercamiento porque es una institución tan cerrada, tan hermética que hay que apostar a acercar a los pibes a la policía, porque la policía son personas de los mismos barrios de donde son los pibes que son asesinados. Hacer ese reencuentro para poder ver al otro como una persona. Si no vemos a los DDHH como derechos es porque no estamos viendo a las personas como personas. Entonces es clave poder acercar a los policías con el barrio, con los vecinos, con la misma Universidad. Se ha intentado pero se ha desvirtuado, y se terminó en un modelo de vigilantismo vecinal, alarmas comunitarias todo el

tiempo, avisando donde hay un motochorro. Desde lo local, sobre todo, implementar esas lógicas de acercamiento porque si estamos individualizados, cada uno en su círculo y encima se retroalimenta todo, cada vez vamos a estar peor. Pasa con la policía pero pasa con todo, los discursos de odio van por ese lado porque no se ven a las personas como personas. En este sentido, una cuestión preocupante de este tiempo es la propuesta llamada: “protocolo Bullrich” para el uso de armas de fuego, donde Patricia Bullrich plantea que una posible utilización del arma de fuego es cuando una persona se está escapando. En la explicación de este protocolo se caracterizaba al gatillo fácil. Hace un tiempo, en la sentencia del caso “Chocobar” se reconoció que el accionar del policía fue ilegal. Es interesante romper allí con determinadas lógicas donde lo que tendría que transmitirse a los policías es que no se haga lo que plantea el protocolo de Bullrich porque van a terminar presos, los perjudicados son los mismos policías. Esto un gran problema en la actualidad, porque son los policías los condenados a cadena perpetua en juicios por casos de gatillo fácil y no son capaces de acusar a la persona que les dio la orden de disparar. Se comen la cadena perpetua pero tienen esa lógica tan verticalista incorporada. Entonces tenemos un elemento para ir desmontando eso, porque van en contra de sus propios intereses.

También hay que preguntarse ¿Por qué un policía dispara? En el caso de Blas Correa, por ejemplo, ¿qué hace que un policía dispare en ese contexto? Porque le arrebató la vida a un chico, le arruinó la vida a toda una familia y va a terminar preso de por vida. Ese policía va a salir muerto, lo van a echar, no va a cobrar más su sueldo. Si no podemos identificar que allí tenemos una posibilidad, no quiero utilizar la palabra aliado, pero por lo menos para decirle al resto de los policías “*si usted dispara, va a ir preso*”. Ahí también entra la vinculación interesante con las masculinidades. ¿Cómo está visto dentro de la policía el ejercicio de la violencia? es necesaria desarticularla. Ese ejercicio de la violencia que está bien visto en algún punto puede terminar con su propia vida. La pregunta ¿Qué hace que un policía dispare? Nos pone a pensar que los actos, las prácticas y los comportamientos individuales están solo conducidos por la razón en un

cálculo costo-beneficio, pero evidentemente, hay un conjunto de justificaciones, entre ellos, la cuestión de la masculinidad, y cómo se ejercita una forma de subjetivación policial vinculado a las jerarquías y a las estructuras que también habría que desandar y desestructurar en una institución que es bastante impermeable, por no decir infranqueable en algunas circunstancias y hacen que la capacitación que incide sobre elementos cognitivos haga agua porque hay otros factores que inciden en el comportamiento. Una cuestión importante es que hay un sentimiento de impunidad, herencias de la dictadura que tiene la institución policial.

Casos judiciales

Las miradas sobre la legitimidad social de la violencia policial son fundamentales. Si escuchamos al abogado que defendió a los policías que asesinaron a Joaquín Paredes, observamos que estaba contento con la sentencia y decía que este jurado popular actuó en función de la sociedad. Ahí, hay algo para trabajar también con futuros abogados y dar disputas en el terreno de lo social. Del mismo modo, en el juicio de Damián Pérez, los abogados de la defensa del accionar policial justificaban los asesinatos desde la defensa del trabajo del policía, no solamente ponen al pibe como un objeto, sino que ensucian la imagen del pibe. Una cuestión para pensar es la identidad que construye la policía. La construye colectivamente, a partir de pactos de solidaridad y consensos. Sumado a ello, es importante decir que no es solo la sociedad que los apoya sino también tienen el apoyo del sistema judicial. Tienen todos los recursos para dar vuelta la escena y poner al policía como el “pobre” que estaba en esa situación y que hay que ponerse en su lugar porque estaba corriendo peligro, está trabajando y era su responsabilidad solucionar la situación y que esa era la mejor manera o incluso la única. Ver resultados judiciales como los de darle cuatro años de prisión a una persona que le disparó a un joven como Damian por la espalda es atroz. A partir del relato de la familia de Damián se observa que él estaba huyendo porque estaba harto de que la policía los detenga sin razón, estaba cansado de que la policía los hostigue, los detenga, los lleven detenidos, les saquen las cosas, no los dejen ir a trabajar. La policía ya los conocía, y

siempre los conocen, porque es una forma de decir: “*nosotros mandamos en este espacio y tu cuerpo nos pertenece, vamos a hacer lo que queramos*”. Con todos estos elementos está construida la identidad del policía. No como individuo sino como institución.

Entonces, para responder a la pregunta ¿cómo terminar, prevenir y disminuir con la violencia institucional? hay que ver formas de intervenir en la estructura jerárquica y completa de la policía, sobre sus modalidades de patrullaje, si van o no armados, etc. Y no solamente lo que les enseña en la institución porque ellos aprenden más en la práctica que en la institución como en la mayoría de disciplinas, el tema es que en la policía se pone en juego la vida de los jóvenes y el control del territorio. Aunque todo esto entramado en un orden social porque si existiera una sociedad que pensara en término de DDHH, que no tolerara prácticas violentas, la policía no haría lo que hace en las calles. Todo el mundo lo ve. Las muertes ya no son en contextos de encierro, oscuros o suicidios en las cárceles, etc. La verdad que a veces se visibilizan y nadie las toma porque a nadie le importa estas muertes o si importan pero no se piensan como sujetos sociales. La pregunta sería: ¿La policía tiene que pegar más para que haya más seguridad? En Córdoba venimos creciendo en los delitos, vienen incrementándose las modalidades delictivas violentas, viene habiendo preocupación por los saqueos y los robos piraña, crece la tasa de detenidos, crece el hostigamiento policial y sigue todo igual. Poder dismantelar socialmente esto es fundamental porque la sociedad justifica la violencia policial. No es negar que es una institución compleja pero también hay que deconstruir esas redes sociales aceptadas por el conservadurismo cordobés, que tiene un fuerte recuerdo del Terrorismo de Estado donde era mejor decir “*si veo esto mejor no me meto*”. Hay que deconstruir esa idea más social también. Y otra cuestión importante es el rol del Poder Judicial en la prevención, no solo en la represión. Tengamos en cuenta las sentencias sobre casos de gatillo fácil. Los jueces son sectores privilegiados, universitarios, formados, la mayoría, para llegar a juez por lo menos un posgrado tienen. Entonces hay que pensar en cómo se construye el juicio, como se leen las pruebas, como se revictimiza a los jóvenes y sus familias. Un tema para abordar como gran desafío.

Rol de las instituciones del Estado

Otro desafío es el de cuestionar el rol que tenemos como universidad porque no terminamos de hacernos cargo o de problematizar el poder que tenemos desde la universidad para poder movilizar estas cuestiones. Muchas veces no nos consideramos parte del Estado, parte del problema. Ahí también tenemos un desafío, dejar de mirar para afuera y mirarnos, que organizaciones sociales hay, que jerarquización de víctimas hay, porque sino terminamos siempre reproduciendo un montón de estas cosas que criticamos. Tenemos que seguir estudiando las relaciones entre víctimas de los '70 y víctimas de violencia policial. Muchos asesinados por la policía en los '70 fueron asesinados en un "operativo ventilador" que significaba construir pruebas falsas de cómo habían ocurrido los hechos, esto es fundamental para desandar el discurso.

Experiencias de los organismos de DDHH

En términos comparativos con otros países de América Latina, viendo a Brasil donde matan a cuatro personas por día en Río de Janeiro y las organizaciones, los activistas académicos, solo pueden defender a quienes son crianzas, a los jóvenes no les interesa nadie, a nadie le importa la vida de los jóvenes porque son delincuentes o narcotraficantes. Venimos de luchas de los organismos de DDHH que su consolidación se nota en la lucha de las madres, que tiene un repertorio, en las formas que estructura sus demandas, que hay muchas cosas positivas que tenemos que tomar para no dejarnos vencer, sobre todo porque seguimos siendo un modelo dentro de la lucha de los DDHH en América latina. Todavía falta mucho por hacer pero también tenemos que considerar todo lo que se hizo.

Punitivismo y conquistas

En cuestiones vinculadas a, por ejemplo, el caso de Isaias Luna, el caso de un chico que entró a robar a una casa, lo asesinó la policía y después mostraron una escena de crimen. Es importante porque este caso llegó a una sentencia, si bien la abogada querellante esta-

ba muy desesperanzada porque las penas fueron muy bajas fue importante por lo que visibilizó y porque tampoco se puede medir la efectividad de las acciones en relación a las cadenas perpetuas sino entramos en el discurso del punitivismo. Este caso, es claro donde habían entrado a robar, no había medias tintas, no era un caso donde estaban tomando algo en una plaza y los terminan fusilando, era un caso donde la víctima fatal había entrado a robar. Una cuestión central de este juicio fue que la querrela pudo dar cuenta que la policía había armado todo el escenario, habían plantado un arma. La jefa de policía de entonces y el subjefe de policías fueron al lugar del hecho a decir “*acá hubo un caso de actuación en legítima defensa*” pero que después tuvieron que desandar. Esto tiene que ver con el triunfo de un discurso. Me parece que es muy interesante pensar esto desde cómo dentro de los medios de comunicación, los medios hegemónicos, siguen construyendo las versiones desde la mirada policial. Y el mensaje que nosotros podemos dar junto a distintos colectivos es que las muertes importan, por lo menos en Córdoba, en Argentina, las muertes importan. También está el caso de Lucas Gonzalez en Buenos Aires, que también se visibilizó. Fue un juicio que sienta precedente de odio racial como agravante, violencia institucional, resarcimiento para los familiares y los familiares de los amigos que estaban en el escenario en donde a Lucas le pegan el tiro.

Pensar otros mojonos, particularmente de Córdoba, es primordial sobre todo porque se logró, entre otras cosas, la modificación del Código de Faltas a un Código de Convivencia que no será la panacea pero es algo más. Por ahí otras cuestiones que tienen poca prensa, como lograr un control disciplinario, que hoy Córdoba es la única provincia que lo tiene y es una de las únicas provincias que tiene un control disciplinario donde no participa la policía, porque hasta ahora lo hacía asuntos internos. Por otro lado, los protocolos, el protocolo de uso de la fuerza, donde se menciona la categoría de hostigamiento como una de las violencias o fuerzas ilegales que puede ejercer la policía, es importante. Todo gracias a un activismo, por supuesto, heredero de los organismos de DDHH y que luego se fueron separando de estos organismos y tomaron algunos caminos como el del activismo de los familiares.

Gabriela Sanso, madre de Rodrigo Sanchez, otro joven asesinado por la policía, cuenta que una de las cosas que más le dolió, es cómo descubre la muerte de su hijo que es por un mensaje de Whatsapp que decía “*una rata menos en la Colon*”, le sacaron una foto los vecinos del barrio tirado en la calle, con esa leyenda de los vecinos del barrio. En esas cosas pequeñas, bien a lo etnográfico, hay cosas para disputar, en ese barrio, con esa gente, con esos vecinos, con esos comerciantes, ¿qué implica la muerte de un chico de 16 años? ¿Vale la pena matarlo por el robo de una billetera, de una cartera? Hay toda una discusión ahí respecto de eso local, pequeño, que vale la pena hacer, en esa disputa en las redes, en ese barrio. En esas pequeñas disputas donde uno puede poner en práctica ese trabajo de desnaturalización, de articulación de DDHH en relación a eso. Mucha gente quiere defender la propiedad privada pero ¿a costa de qué? Está muy cargada de cosas que nos han impuesto. Ahí también hay trabajo por hacer, en esos montajes que se fueron haciendo. La categoría de seguridad es importante disputarla porque es una categoría que necesita mucho de desnaturalización.

Discurso de seguridad

Se necesita una discursividad que se teje habitando y alejándonos del juguete rabioso del progresismo. Es como si el progresismo hablara de seguridad e inmediatamente se vuelve de derecha, punitivo y en realidad el tema de la seguridad es un tema tan crítico que no se lo podemos dejar a la derecha para que haga con eso lo que quiera. Ponerlo en una categoría que económicamente todos comprendamos. Una cuestión para discutir son algunos modos de la política, la idea que “*la seguridad es incluir a los pibes*”, esas son políticas sociales, hay que incluir a los pibes si pero no tiene nada que ver con la seguridad. Porque si no caemos en la misma trampa que nos impone la derecha, con que la seguridad tiene que ver con el gobierno de la pobreza. Cuando se dice que seguridad es incluir a los pibes lo que se está creyendo es que solamente los pobres producen inseguridad y que la inseguridad se produce por la falta de derechos. Pero no es tan lineal, es mucho más complejo. Entonces ¿qué es seguridad? ¿Cómo lo entendemos desde los DDHH? La seguridad es gobernar

a la policía. Parece algo sencillo. Pero quién gobierna la policía no es el Ministerio de Seguridad, es la misma policía. Se autogobierna históricamente y allí hay un problema interesante para pensar cómo la política gobierna la inseguridad. En Córdoba, como en la Provincia de Buenos Aires funciona exactamente igual. Funciona por un doble pacto como dice Marcelo Sain, en donde la policía se autogobierna a cambio de niveles tolerables de seguridad: “Yo no me meto en tus negocios, vos no te metas en generar un escándalo en relación a la seguridad”. En el libro: “Por que preferimos no ver la inseguridad” Marcelo Sain narra las cuestiones de los vínculos de la policía con el narcotráfico. En la provincia de Buenos Aires la policía regula el narcotráfico. Si no entendemos hoy a la seguridad en un discurso que pueda competir electoralmente, frente a la persona que le acaban de asaltar el negocio, el discurso de derechos en términos de inclusión social es insuficiente.

La cuestión emocional de la inseguridad

Los discursos sobre la seguridad, la inseguridad y el permanente bombardeo de los medios de comunicación, en la sociedad generan una reacción muy emocional que se traduce en sensaciones extremas de miedo. Las memorias del saqueo exigen automáticamente más policía, más violencia. En un viaje, un taxista de barrio Ituzaingó, contaba que ayer hubo saqueos en locales del barrio y la policía no podía hacer nada porque están muy limitados a la hora de disparar. Escuchar esas cosas lleva a pensar que hay algo emocional en la persona que dice: “tengo miedo de que se metan con mi propiedad privada”. Es fundamental comprender el miedo, porque si no logramos comprender ese miedo de un comerciante que labura un montón de horas por semana que tiene miedo de que le entren a robar y le saquen todo, vamos a perder. Porque es un miedo real. El miedo siempre es real. Porque aunque pueda que no vaya a pasar, la sensación de miedo siempre es real. Son reales los relatos de la gente que cuenta que le habían entrado a saquear a las 3 de la mañana y no es un saqueo, es un robo. Pero la categoría que se disputa es la de saqueo por todo lo que implica. Porque realmente dispara un mon-

tón de memorias y una mezcla de sensaciones que es interesante repreguntar.

Una disputa desde la academia muy interesante es la humanización de quien está yendo a robar o lo que sea, porque hay una deshumanización en quien saquea, en quien roba, la respuesta inmediata es “hay que dispararle” y después, cuando estos casos llegan a juicio, se va dando vuelta el discurso porque se humaniza a la persona que fue víctima de esta violencia institucional. Hay algo interesante en como lo emocional primero desde el miedo deshumaniza a la otredad y como se vuelve a humanizar cuando se tienen muchos más datos de esa realidad. Siendo lo más difícil, porque quien dispara frente a un robo termina siendo “un héroe”, es muy difícil es esto de volver a humanizar a la gente cuando el discurso es que hace falta más policía, son discursos de odio, se vuelve muy difícil visibilizar la violencia institucional. Desde la universidad a veces es fácil quedarnos en la academia, entonces hacemos análisis de la violencia institucional y lo valioso es este espacio de encuentro, estas Jornadas de Extensión, para pensar cosas concretas que se puedan hacer como universidad, como sociedad, como militantes, para no quedarnos en el discurso de analizar los hechos desde la academia, cerrar la puerta y decir “ya está, ya hicimos lo nuestro”.

Extensión universitaria

¿Quién trabaja desde extensión con la policía?, como ese otro con el cual construir conocimiento. ¿Quién va a trabajar con la policía su noción de masculinidad, su violencia? Es difícil plantear diálogo con la institución policial pero hay que intentarlo, en algún momento vamos a ganar esos espacios porque institucionalmente se ganan esos espacios. Es importante discutir como la masculinidad se desarrolla en la institución policial, ver hasta qué punto sienten que ellos como policías están trabajando y hasta qué punto como sociedad vamos a pensar que están trabajando porque ahora que se habla de más inseguridad, la misma sociedad está pidiendo la baja de la imputabilidad y se reproducen discursos de odio, la responsabilidad no es sólo de la policía. Entonces hasta qué punto como Universidad estamos disputando realmente políticas de seguridad democrática y hasta

qué punto dejamos que la violencia institucional suceda para luego analizarla. En términos de organizaciones sociales se está avanzando muchísimo. Los tres casos más conocidos de gatillo fácil en el año 2020 fueron juzgados, tienen penas, y se difundieron en los medios de comunicación. Hay una disminución en el año 2021 y 2022 de la letalidad policial. Podemos entender que en el 2020 con la pandemia se entiende a la policía como un agente dotado para que la gente no pueda salir y ello haya aumentado los casos de violencia pero hay una disminución en la letalidad a partir del 2020. Es difícil decir a qué se debe pero puede relacionarse al consenso de que estas muertes deben llegar a juicio y es un consenso bastante unánime. Eso es muy importante, en parte por el trabajo de las organizaciones, los familiares de víctimas, ahí la Universidad también tiene un protagonismo central. En Córdoba tenemos la particularidad de haber alojado, protagonizado y sostenido dos marchas anti represivas. Como es la Marcha de la Gorra que va a entrar en su año 17 y como es la Marcha contra el Gatillo Fácil que va a entrar en su año 8. Eso ha sido un espacio de socialización política y sensibilización para generaciones de jóvenes. Si pensamos que es una acción colectiva que se sostiene casi por veinte años, eso está diciendo mucho de lo que se puede hacer. Desde las redes de sostén anímico y emocional se pueden ir gestando acciones que son un antídoto y refugio contra el odio y la crueldad. Además de ser una acción colectiva, son espacios de sociabilidad muy importantes. No empezamos de cero, hay toda una tradición, como también hay una tradición de 30 mil desaparecidos.







Secretaría de
Extensión

PROGRAMA
DDHH

Área de
Publicaciones

ffyh
Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba